

Santa Fe, 8 de octubre de 2025

VISTO el Expte. CD N° 097/2025, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Maria Sol MAINA, DNI N° 45.411.249**, de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, solicita equivalencias entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas del Instituto de Educación Superior del Estado de Columbus - Ohio, y asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias a la estudiante **Maria Sol MAINA - DNI N° 45.411.249**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información:

Primer Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO I.

Tercer Nivel: ECONOMÍA.

ARTÍCULO 2º.– Para otorgar equivalencia en la asignatura FÍSICA I, la citada estudiante deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los siguientes temas:

Óptica geométrica: Campo de aplicación. Diferencia entre el tratamiento de la luz como una onda electromagnética o un rayo de luz. Ley de propagación rectilínea. Reflexión. Ley de Snell. Principio de Fermat. Refracción. Ley de Snell. Índice de refracción. Reflexión total interna. Imágenes formadas por reflexión. Espejo plano. Espejos esféricos. Reversibilidad óptica. Rayos principales. Imágenes reales y virtuales. Imágenes formadas por refracción. Refracción en una superficie esférica. Lentes delgadas. Ecuación del constructor de lentes. Ecuación de la lente. Dispositivos ópticos. Gravitación Ley de gravitación universal. Masa inercial y masa gravitatoria. Campo gravitatorio. Energía potencial gravitatoria. Leyes de Kepler. Estudio del movimiento de los planetas y satélites.

ARTÍCULO 3º.– No otorgar equivalencia en la asignatura ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA.

ARTÍCULO 4º. – Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 483

plz
RRLL
EJD

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”

